



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220039700. Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (_1_) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda de IMPUGNACION E INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD que a través de apoderada judicial presento el señor PABLO SAUL MORENO ARIAS, se advierten las siguientes falencias:

1.- *Teniendo en cuenta que se pretende por parte del demandante que se declare como su hija biológica a la menor DULCE ANTHONELLA ORTIZ AVILA, quien fue reconocida como descendiente por parte del señor HERNAN ANTONIO ORTIZ VALDERRAMA, se deberá de dirigir la presente demanda en contra de este último, dada la legitimación por pasiva que le asiste en el presente asunto, es decir debe adelantar impugnación con investigación de paternidad-*

2.- *Adecúese y compleméntense las pretensiones incoadas, dada a que las mismas deben de formularse de manera acumulada.*

3.- *A efectos de determinar la competencia territorial de esta judicatura, indíquese el domicilio actual de la menor DULCE ANTHONELLA ORTIZ AVILA.*

4.- *Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral primero de la presente providencia, procédase con el envió por medio electrónico o físico copia de la demanda y sus anexos a la demandada conforme lo dispone el artículo 6 de la ley 2213 de 2022.*

*Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.***

Reconózcase personería jurídica para actuar a la abogada ANGELA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ en los términos y para los fines del mandato conferido por el demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **130** del **02 DICIEMBRE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria